



ANUNCIO de 6 de junio de 2022 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica "Cáceres II" e infraestructura de evacuación, a realizar en el término municipal de Cáceres. Expte.: IA20/1634. (2022081001)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de instalación solar fotovoltaica "Cáceres II" y su infraestructura de evacuación, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por encontrarse incluido dentro de la categoría j) del grupo 3 del anexo IV: "Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 50 ha de superficie o más de 5 ha en áreas protegidas", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La instalación solar fotovoltaica se ubicará en la parcela 70 del polígono 14 del término municipal de Cáceres, con una potencia instalada de 5 MWp y ocupando una superficie de 7,94 ha.

Las principales características de la instalación solar fotovoltaica son:

El proyecto consiste en el diseño, instalación y explotación de una planta solar fotovoltaica de 4,986 MWp compuesta por 9.234 módulos fotovoltaicos de 540 Wp cada uno, montados en seguidores a un eje. Constará de 19 inversores de 250 kVA y un centro de transformación, protección y medida, en edificio prefabricado de tipo interior/exterior. El transformador es trifásico con una potencia de 5.000 kVA (30 °C).



Línea subterránea de 13,2-20 kV con origen en el centro de transformación, protección y medida de la planta y final en la "STR Universidad" de Cáceres. Con una longitud de 6.545 m. (Comparte zanja con la línea de evacuación de la ISF "Cáceres I").

La promotora del proyecto es Newest Rules, SL, con CIF B88143003 y domicilio social en c/ Amaya, n.º 12, 2.ª izquierda, 31002 Pamplona (Navarra).

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 6 de junio de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.